



## ORDEN

Por Orden de 5 de mayo de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Movilidad y Litoral está interesada en tramitar dos líneas de subvención, que se concretan en los proyectos 47649 "A Transportes de viajeros de Murcia, S.L.U. Fomento transporte de viajeros. Campaña contra contaminación atmosférica" y 47653 "Al Ayuntamiento de los Alcázares para fomento del transporte de viajeros", incluidos en el programa 513A "Transportes".

La primera, está destinada a la concesión directa de una subvención a la concesionaria de la MUR-093 Murcia-Cercanías, TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U., con el fin de compensar los costes económicos soportados por la mercantil por la gratuidad de los servicios de transporte público de viajeros prestados el día 24 de enero de 2020, en todas las líneas que integran dicha concesión.

Como consecuencia de la reunión del *Grupo Operativo responsable del Protocolo de medidas a adoptar durante episodios de contaminación atmosférica por dióxido de nitrógeno, dióxido de azufre, ozono y partículas (PM<sub>10</sub>)*, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia de 23/02/2018 (BORM Nº 277 de 30/11/2018), se dictó por esta Corporación Local, el 23/01/2020, Decreto en el que se dispone, entre otras medidas preventivas, que *"los autobuses públicos municipales y el tranvía serán gratuitos durante el viernes 24/01/2020 desde el comienzo del servicio hasta el final de la jornada"*.

De conformidad con dicha medida, la Dirección General de Movilidad y Litoral, con fecha 23/01/2020, dictó Resolución declarando que el transporte público de viajeros de todas las líneas que integran la concesión MUR-093 "Murcia-Cercanías", así como todas las mejoras de servicios de dichas líneas, excepto la de servicios nocturnos, acordados con dicha empresa, sería gratuito durante el viernes 24 de enero de 2020.

La gratuidad de los servicios supuso un coste económico para la concesionaria, que debe ser compensado en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transportes Terrestre, en relación con el REGLAMENTO (CE) No 1370/2007 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 1191/69 y (CEE) nº 1107/70 del Consejo.





La segunda línea está dirigida a conceder directamente una subvención al Ayuntamiento de Los Alcázares para la reorganización del sector del transporte público de viajeros, ante la necesidad de movilidad de sus vecinos en los traslados al Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

### DISPONGO

Aprobar la integración de las líneas de subvención que a continuación se relacionan en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2020:

.- 47649 “A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U. FOMENTO TRANSPORTE DE VIAJEROS. CAMPAÑA CONTRA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA”,

.- 47653 “AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES PARA FOMENTO DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS”.

Líneas de subvención cuya acción se vincula a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 513A “Transportes” en la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en el Anexo I elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS  
José Ramón Díez de Revenga Albacete

(Documento firmado electrónicamente al margen)





ANEXO I

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: “A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U para fomento del transporte de viajeros. Campaña contra contaminación atmosférica”</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	47649 A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U para fomento del transporte de viajeros. Campaña contra contaminación atmosférica.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomento del transporte público de viajeros mediante la compensación a la concesionaria de la MUR-093 “Murcia- Cercanías”, Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U., como consecuencia de la obligación de servicio público impuesta, consistente en la prestación gratuita del servicio de transporte de viajeros el día 24 de enero de 2020, en todas las líneas que integran dicha concesión, en el marco del <i>Protocolo de medidas a adoptar durante episodios de contaminación atmosférica por dióxido de nitrógeno, dióxido de azufre, ozono y partículas (PM<sub>10</sub>)</i>	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe 52.720,72 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

03/12/2020, 14:28:11  
DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CABM-67e2056-556b-b788-397b-0050569b34e7





03/12/2020, 14:28:11  
DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: [https://sede.carm.es/verificardocumentos.e.intradiadocdelcodigo.seguro.de.verificacion\(CSV\)CARM-67e2056-556b-b788-397b-005056934e7](https://sede.carm.es/verificardocumentos.e.intradiadocdelcodigo.seguro.de.verificacion(CSV)CARM-67e2056-556b-b788-397b-005056934e7)

<b>línea de subvención: "Al Ayuntamiento de Los Alcázares para fomento del transporte de viajeros"</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	47653 Al Ayuntamiento de Los Alcázares para fomento del transporte de viajeros	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar la reorganización del sector del transporte público de viajeros del Ayuntamiento de Los Alcázares, ante la necesidad de movilidad de sus vecinos en los traslados al Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 14.000,00euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.46760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa al Ayuntamiento de Los Alcázares. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

